Energía

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-604-20.

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	GGC No. 604 de 2020
FONDO	PRONE
EMPRESA	AIR-E S.A. E.S.P.
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS CEREZOS" el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	**18/02/2021**
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	**11/07/2023**
VALOR CONTRATO	**$ 1.008.833.250**
OTROSI No. 1	Ampliar los plazos de ejecución de las actividades REDES DE MEDIA TENSION 1.2. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 1.3 REDES DE BAJA TENSIÓN según cronograma en su Etapa 3 Contrato PRONE GGC 604– 2020.
OTROSI No. 2	OTROSI No. 2 de fecha 31-08-2022, las partes acordaron ACLARAR QUE EL LUGAR DE EJECUCIÓN del proyecto será en el BARRIO LOS CEREZOS del MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.
OTROSI No. 3	Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-604-20", de Otrosí No. 3 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; "ACTIVIDAD DE ADMINISTRA-CIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN", por un término de 248 días calendario lo cual impacta el plazo total de la "ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN" en este mismo término.
OTROSI No. 4	Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-604-20", de Otrosí No. 4 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en Operación el cual quedará así Prorrogar la Etapa 3 – "Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación", por el termino de 150 días calendarios hasta el 08-06-2024, la cual impacta el plazo total de la Etapa 4 "Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador", por lo cual se actualiza cronograma hasta el 12-08-2024
OTROSI No. 5	Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-604-20", de Otrosí No. 5 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

	Operación con lo cual la nueva fecha de finalización sería el de la Etapa 4 para el 07/03/2025
OTROSI No. 6	Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-604-20", de Otrosí No. 5 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en Operación con lo cual la nueva fecha de finalización sería el de la Etapa 4 para el 10/09/2026
SUSPENSIÓN N° 1	Las partes suspenden plazo de ejecución por tres (3) meses, esto es, desde el 18 de diciembre de 2024 al 17 de marzo de 2025.
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N° 1	Prorroga a la Suspensión N° 1, por un término de tres (3) meses, desde el 18 de marzo de 2025 hasta el 17 de junio de 2025.
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N° 1	Prorroga 2 a la Suspensión N° 1, por un término de tres (3) meses, desde el 18 junio de 2025 hasta el 17 de septiembre de 2025.
PRORROGA 3 SUSPENSIÓN N° 1	Prorrogar la suspensión No 1 por el plazo de tres (3) meses, desde el 19 de septiembre 2025 hasta el 18 de diciembre de 2025.

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- Conceptuar sobre solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato PRONE GGC 604-2020 recibida mediante radicado N° 1-2026-037442 de fecha 10 de agosto del 2026.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

2.1 PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento 85-44-101108543- Seguros del Estado S.A. se encuentra vigente hasta el 07/09/2027

2.2 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE-GGC-604-20

VALOR DEL CONTRATO	$1.008.833.250
VALOR DESEMBOLSADO	$958.391.587.5
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$50.441.622.5
NÚMERO DE USUARIOS	**383**

Tabla 2 Balance financiero por vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2020	$ 504.416.625	$ 504.416.625	$ 0
2021	$ 403.533.300	$ 403.533.300	$ 0
2022	$ 100.883.325	$50.441.622.5	$50.441.622.5
TOTAL CONTRATO	$ 1.008.833.250	$958.391.587.5	$50.441.622.5

2.1 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El avance ponderado del contrato corresponde al 80.57%, mientras que el avance de obra corresponde al 95.4%.

3. CRONOGRAMA ACTUAL

El cronograma vigente al momento de la solicitud de la ampliación el Anexo 2 – Cronograma esta de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO				
ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación.				
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	197	18/12/2025	03/07/2026
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:				
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	30	02/07/2026	01/08/2026
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	60	01/08/2026	02/09/2026
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	60	01/08/2026	02/09/2026
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	5	02/09/2026	07/09/2026

4. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Air-E S.A.S. E.S.P., mediante radicado N° 1-2026-037442 de fecha 10 de agosto del 2026 (Anexo 1), allega solicitud de prórroga al cronograma del contrato GGC 604-2020, de la siguiente manera:

> *"(...) En mi calidad de Agente Especial, designado mediante la Resolución SSPD 20261000406305 del 14 de mayo de 2026 y posesionado según acta del 19 de mayo del año en curso ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; actuando en nombre y representación de Air-e S.A.S. E.S.P. Intervenida, desde mis obligaciones como Operador de Red y administrador de los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE), me permito presentar ante su despacho la solicitud de ampliación del plazo contractual del contrato PRONE GGC 604 de 2020.*
>
> *Para contextualizar dicha solicitud, me permito realizar las siguientes precisiones:*
> *• Como resultado de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía a través de la suscripción del contrato PRONE GGC 604 de 2020, Air-e S.A.S. E.S.P. – Intervenida (en adelante "Air-e") suscribió el contrato de obra N° C02412021 con el CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DEL CARIBE "SIEC", cuyo objeto es la ejecución del proyecto de normalización de redes "Los Cerezos" en el Municipio de Soledad, departamento del Atlántico.*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

• El contrato presenta un avance significativo de 95,39% lo cual garantiza la culminación exitosa de construcción de toda la infraestructura. Como quiera que, este porcentaje de ejecución de la obra resalta que el proyecto ha superado la fase técnica constructiva más robusta y se encuentra ahora en el umbral de la etapa de cierre y entrega.

No obstante, lo anterior, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual a efectos de garantizar el cumplimiento de la Actividad N° 2 (Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario) de la Etapa N° 4, (Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración) según acta de cronograma (anexo 2).
La solicitud de prórroga de la Actividad de la Etapa N° 4 permitirá el cierre administrativo y operativo del proyecto que comprenden las siguientes actividades:

Proceso de liquidación del contratista (Duración: 2 meses)
• En esta etapa se reciben los documentos emitidos por el contratista e interventoría y se realiza un riguroso proceso de conciliación contable, técnica y jurídica entre las partes. Se requiere una revisión exhaustiva de las cantidades de actividades ejecutadas para que se proceda con la facturación por parte del contratista.
Pago de factura y cierre de la cuenta (Duración: 1 mes)
Una vez acordadas las obligaciones financieras en el acta de liquidación, se requiere de un tiempo específico de gestión y procesamiento bancario para la efectividad del pago final.
Liquidación del encargo fiduciario (Duración: 4 meses)
• Los encargos fiduciarios manejan normativas financieras y contractuales complejas. Su cierre definitivo depende de que se hayan extinguido todas las obligaciones principales y accesorias, incluyendo la liberación de garantías, rendimientos financieros y comisiones fiduciarias. Las fiduciarias operan bajo comités y protocolos internos que exigen plazos amplios para la revisión de actas de liquidación y la emisión de paz y salvos finales.

Actividades requeridas para su ejecución:
O Solicitud formal de liquidación del encargo fiduciario ante la entidad fiduciaria, adjuntando el acta de liquidación del contrato principal.
O Conciliación de extractos bancarios, rendimientos financieros generados y pagos de comisiones fiduciarias pendientes.
O Expedición del certificado de cierre y terminación del encargo fiduciario por parte de la fiduciaria.

La presente solicitud se realiza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula SEGUNDA – "PLAZO" que, con relación a la posibilidad de ampliar el plazo del contrato, señala lo siguiente:
"1. Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación. El plazo para la finalización de esta actividad es el propuesto por el OPERADOR DE RED en el Anexo No. 2 como "Finalización del Plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación" y aprobado por MINISTERIO. Los plazos establecidos en el Anexo 2 "Cronograma" del presente Contrato son de obligatorio cumplimiento. No obstante, las Partes podrán convenir su modificación, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED, avalada por el Interventor".

De esta manera, solicitamos respetuosamente el estudio y aprobación de la ampliación del plazo contractual por el término solicitado, lo que garantizará el cumplimiento de la actividad 2 de la etapa 4, según acta de cronograma. (anexo 1).
Es importante señalar que la ampliación solicitada cuenta con el aval de la interventoría del contrato de obra, lo que evidencia que el motivo que da lugar a la presente solicitud se encuentra debidamente justificado y permite la culminación exitosa del proyecto, lo que constituye el objetivo fundamental del contrato.
Una vez más, ratificamos el compromiso de Air-e en el cumplimiento eficiente de las obligaciones de los contratos PRONE 2020, motivo por el cual quedamos a su disposición para atender cualquier solicitud que frente a la administración de los recursos realice el Ministerio de Minas y Energía y que conlleve a la aprobación de la solicitud presentada.

. (...)"

4.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

La Interventoría Técnica mediante comunicación N° 1-2026-037442 de fecha 10 de agosto del 2026, emite concepto y aval respecto a la solicitud de la ampliación del plazo contractual contrato PRONE GGC 604-20 en los siguientes términos (Anexo N°2)

"(...) En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. C01302021, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE 2020 EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO, LA GUAJIRA Y MAGDALENA, y en atención a la comunicación presentada por Air-e S.A.S. E.S.P. – Intervenida , mediante la cual realiza solicitud de ampliación del plazo contractual de la Actividad No. 02 de la Etapa 4 del Contrato PRONE GGC 604 de 2020, correspondiente al Proyecto de Normalización de Redes Los Cerezos, en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico, ejecutado a través del Contrato de Obra No. C02412021 suscrito con el CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DEL CARIBE "SIEC", esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto de aval. Una vez revisada la solicitud presentada por el Operador de Red y los soportes que la acompañan, así como el estado actual de ejecución del contrato y el seguimiento realizado por esta Interventoría durante su desarrollo, se evidencia que el proyecto presenta un avance de ejecución del 95,39%, lo que da cuenta de la culminación de la fase técnica constructiva y de su ubicación actual en la etapa de cierre y entrega de la infraestructura.
En este sentido, frente a la solicitud de ampliación del plazo de la Actividad No. 02 de la Etapa 4 del cronograma contractual, esta Interventoría considera que las actividades pendientes corresponden a procesos indispensables para el cierre administrativo, técnico y financiero del proyecto, según se detalla a continuación:

- *Proceso de liquidación del contratista (2 meses): recepción de los documentos emitidos por el contratista y la interventoría, y desarrollo del proceso de conciliación contable, técnica y jurídica entre las partes, incluida la revisión exhaustiva de las cantidades de obra ejecutadas para efectos de la facturación.*
- *Pago de factura y cierre de la cuenta (1 mes): gestión y trámite bancario necesarios para la efectividad del pago final, una vez acordadas las obligaciones financieras en el acta de liquidación.*
- *Liquidación del encargo fiduciario (4 meses): trámite ante la entidad fiduciaria para la extinción de las obligaciones principales y accesorias del encargo, incluida la liberación de garantías, la conciliación de rendimientos financieros y comisiones fiduciarias pendientes, y la expedición del certificado de cierre, procesos sujetos a los comités y protocolos internos de la fiduciaria.*

Durante el ejercicio de seguimiento contractual, esta Interventoría ha evidenciado que dichas actividades requieren desarrollarse de manera secuencial y constituyen requisitos necesarios para el cierre financiero definitivo del proyecto. Adicionalmente, se reconoce que el desarrollo de las labores de verificación técnica en campo se ha visto afectado por las condiciones de orden público y seguridad presentadas en el municipio de Soledad y sus alrededores, circunstancias ampliamente documentadas en medios de comunicación, que han incidido en la programación de las labores de cierre del proyecto.

Así mismo, se verificó que la solicitud encuentra sustento en lo dispuesto en la Cláusula Segunda: Plazo del Contrato PRONE GGC 604 de 2020, la cual establece que los plazos fijados en el Anexo No.02- Cronograma son de obligatorio cumplimiento, sin perjuicio de que las partes puedan convenir su modificación previa solicitud y justificación del Operador de Red, avalada por la Interventoría, así como en los principios de planeación, eficiencia y mutuo acuerdo que orientan la contratación estatal.
En consecuencia, esta Interventoría considera que la solicitud presentada por Air-e S.A.S. E.S.P. Intervenida se encuentra debidamente sustentada desde los puntos de vista técnico, administrativo y contractual, y que la ampliación solicitada permite garantizar la culminación de las actividades pendientes y el adecuado cierre del contrato.
Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable y otorga aval a la solicitud presentada por Air-e S.A.S. E.S.P. Intervenida para la ampliación del plazo de la Actividad No.2 de la Etapa 4 del cronograma contractual del Contrato PRONE GGC 604 de 2020, por el término de siete (7) meses solicitado, dejando constancia de que la decisión sobre su aprobación corresponde al Ministerio de Minas y Energía, en calidad de entidad contratante, conforme a sus competencias y previa verificación de los requisitos legales y contractuales aplicables.
(...)

5. ANÁLISIS Y CONCLUSION

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Una vez revisada la solicitud de prórroga a la suspensión del contrato PRONE GGC 604–2020 allegada por Air-E S.A.S. E.S.P. mediante radicado N° 1-2026-037442 de fecha 10 de agosto del 2026 (Anexo 1), el apoyo a la Supervisión resalta lo siguiente:

1. El contrato PRONE GGC 604-2020, se modificó por medio del otrosí No. 4, el cual estableció como nueva fecha de finalización de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación 10 de septiembre 2026.

2. AIR-E S.A. E.S.P., manifiesta en su solicitud que es importante tener en cuenta que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución SSPD 20261000406305 del según acta del 19 de mayo del año, notificó la posesión de los bienes, haberes y negocios de AIR-E S.A. E.S.P, se han retomado las gestiones administrativas debido a los cambios de agente especial. (Anexo N° 1)

3. Debido a los problemas de seguridad que existen en la zona de influencia del proyecto, AIR-E S.A. E.S.P., y sus contratistas derivados no ha podido ejecutar de manera normal las actividades correspondientes al cierre de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación. (Anexo N° 1)

4. AIR-E S.A. E.S.P., comparte diferentes notas de prensa donde se pueden evidenciar los inconvenientes que presenta el barrio Soledad, referenciando violencia, homicidios, problemáticas de extorsión y concierto para delinquir, en donde existen presencia de grupos delincuenciales identificados.
   Links:
   https://www.elheraldo.co/judicial/2026/07/19/barranquilla-y-soledad-concentran-la-violencia-homicida-en-el-atlantico/
   https://www.infobae.com/colombia/2026/07/04/temor-en-soledad-atlantico-por-panfletos-amenazantes-autoridades-despliegan-seguridad-y-piden-mantener-abierto-el-comercio/
   https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/violencia-sacude-al-area-metropolitana-de-barranquilla-cinco-homicidios-en-una-sola-tarde-desatan-alarma-en-soledad-y-malambo-3529911
   https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/extorsion-habria-llevado-a-la-muerte-de-joven-comerciante-en-soledad-atlantico-pagaba-5-millones-mensuales-sicarios-lo-atacaron-en-su-negocio-3546201
   https://www.elheraldo.co/judicial/2026/02/05/horas-de-terror-en-malambo-y-soledad-cinco-victimas-fatales-en-cuatro-atentados-a-bala/
   (Anexo N° 3)

5. AIR-E S.A. E.S.P., manifiesta en su solicitud que las alteraciones del orden público y la ola de violencia que se está presentando al proyecto han impedido el desplazamiento seguro del personal técnico al área del proyecto, imposibilitando la ejecución de estos recorridos de verificación de lo construido. (Anexo N° 3)

6. Teniendo en cuenta las actividades pendientes por realizar y la disponibilidad o limitaciones de acceso al proyecto por los diferentes hechos de seguridad, el tiempo restante para la culminación de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación no es suficiente para que AIR-E S.A. E.S.P., y sus contratistas derivados puedan culminar las actividades correspondientes al cierre de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE GGC 604-2020.

7. La solicitud prórroga del plazo contractual se encuentra conceptuada y avalada por parte de la Interventoría Técnica. (Anexo N°2)

8. La presente solicitud prórroga del plazo contractual no implica adición de recursos PRONE por parte del Ministerio.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Por lo anterior expuesto, se concluye que el tiempo solicitado por parte del Operador de Red para la ampliación del plazo de ejecución, esto es siete (7) meses, se considera acorde no solo a las actividades o gestiones por realizar, sino que también son acordes con la problemática de seguridad que no permite un normal desarrollo de las actividades o continuidad de las mismas.

6. NUEVO CRONOGRAMA

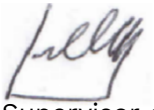
Acorde con la solicitud del Operador de Red y al aval de la Interventoría Técnica, el Anexo 2 – CRONOGRAMA, quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO				
ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:				
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	270	01/08/2026	02/04/2027
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	270	01/08/2026	02/04/2027
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	5	02/04/2026	07/04/2027

7. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo indicado en el numeral anterior, la Supervisión técnica recomienda adelantar ante el Grupo de Gestión Contractual los trámites pertinentes para la prórroga del plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del Contrato PRONE 604-20 por un término de **seis (7) meses**, esto es hasta el 07 de abril 2027.

Atentamente,



Supervisor de apoyo
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Anexos:
ANEXO 1. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL - PRONE GGC 604-2020
ANEXO 2. INTPRONE20-INT-166-Aval Solicitud ampliación Vigencia Contrato GGC 604-2020
ANEXO 3 Notas de prensa, situación zona influencia Contrato GGC 604-2020.

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso
Otrosí No. 7

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180